



Ayuntamiento de Tomares

DON JOSÉ MARÍA SORIANO MARTÍN, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA).

HAGO SABER: Que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución nº 2024-1416 de fecha 11 de junio de 2024, que literalmente transcrita dice así:

“JOSÉ MARÍA SORIANO MARTIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOMARES

Inicio procedimiento elección Juez de Paz Titular y Sustituto

Visto los acuerdos adoptados por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el que se nos participa de que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, deberá este Ayuntamiento anunciar dichas vacantes con la suficiente antelación mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y del lugar de presentación de las instancias, publicándose al efecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido Judicial o Juzgado Decano, en su caso, y en el propio Juzgado de Paz, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. núm. 166 de 13/07/1995)

*En virtud de lo dispuesto en los Arts. 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se hace necesario incoar el procedimiento encaminado a la **Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto**.*

En virtud de la legislación de Régimen Local vigente,

RESUELVO:

Primero.- *Iniciar el proceso de elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Segundo.- *Que se dé cuenta de dicho inicial de proceso de elección de Juez de Paz Titular y Sustituto, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Tercero.- *Que se publique anuncio de las vacantes en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Juzgado de Paz, en el Decanato de los Juzgados de Sevilla, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tomares y Portal de Transparencia en el enlace <https://tomares.sedelectronica.es/transparency/6be17fa4-ba7d-484d-bf0b-251c66e8a147/>.*

A estos efectos se abrirá un plazo de un mes a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Si el último día del mes fuese sábado, domingo o festivo, podrán presentar sus instancia hasta el primer día hábil siguiente. El horario en que permanecerá abierto el Registro de entrada del Ayuntamiento se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 11/06/2024
HASH: 69e8b434cf0678bafae8bd4cd6520e13d



Cód. Validación: 9L7GQZZEW2XDNEMK3N2FE7NET
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de **Tomares**

53 de 6 de marzo de 2018. Igualmente podrán presentarlo a través de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tomares <https://tomares.sedelectronica.es/info.0>.

Para ser Juez de Paz Titular o Sustituto se requiere ser español y mayor de edad.

El escrito que remitan a la Alcaldía deberá consignar sus datos personales completos (en especial el Nº de DNI, la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y domicilio), pudiendo acompañar cuantos documentos justificativos de su formación y experiencia estimen pertinentes. Asimismo, en dicho escrito deberán declarar expresamente:

- Que no se hallan incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad
- Que aceptan expresamente el cargo, respecto de un posible nombramiento.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Decanato de los Juzgados de Sevilla”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tomares a fecha y firma electrónica

José María Soriano Martín

Alcalde Presidente



Cód. Validación: 9L7GQZZEW2XDNEMK3NZFE7NE7
 Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2